



ACUSE



IEM-PPL-06/2022

Morelia, Michoacán a 07 de diciembre de 2022
No. Oficio IEM-SE-1188/2022

C. Enrique Barragán Flores
encargado de la Asamblea Municipal de
Los Reyes, Michoacán, por la organización
Michoacán al Frente A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 04 cuatro de diciembre de este año, en el municipio de Los Reyes, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-417/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Elaboró	Karina Molina Baltazar
Revisó	Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

Recibida
07/12/2022
Jaime Eduardo
Díaz López

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

RECIBIDA
07/12/22
DIEGO VELOZQUEZ

SVV

STERN

1



MICHOACÁN



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-417/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN".-----

En el municipio de Los Reyes, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 04 cuatro de diciembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Karina Molina Baltazar**, funcionaria adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 15 quince de julio de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-652/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Privada, número 6 seis, localidad de San Sebastian, municipio de Los Reyes, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 12:00 doce horas con cero minutos de este día 04 cuatro de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Más Michoacán**".-----



A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **Enrique Barragán Flores**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien también fungió como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Evelia Ronda Bucio** y **David Calderón González**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político

211



IEM-OE-AM-417/2022

Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en Privada, número 6 seis, localidad de San Sebastian, municipio de Los Reyes, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, y pese a que no se cuenta con el número visible al exterior del inmueble ni se observa el nombre de la calle en alguna placa, se constata que se trata del inmueble que fue verificado y designado para la celebración de la presente asamblea, y se trata de un inmueble privado, al parecer de una bodega de fachada en obra negra con tejado de lámina galvanizada; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Enrique Barragán Flores** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 1717077802026, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **148 ciento cuarenta y ocho** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

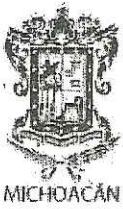
II. Que siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 11:00 once horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

514



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-417/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Así, siendo las 12:00 doce horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **88 ochenta y ocho personas afiliadas válidas para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quorum mínimo** requerido. Hechos que el ciudadano Diego Velázquez Zavala, encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al ciudadano Enrique Barragán Flores, encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-417/2022

X. Que se recibieron un total de 175 ciento setenta y cinco solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **164 ciento sesenta y cuatro** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.28% cero punto veintiocho por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 56, 972 cincuenta y seis mil novecientos setenta y dos ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. ----

XIII. Se hace constar que Enrique Barragán Flores, presidió la presente asamblea; por su parte, Jesús Trejo Gudiño fungió como secretario de actas; y, Israel Agustín Agustín fungió como escrutador. -----

SHAW-WALKER



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-417/2022

Así, siendo las **12:50 doce horas con cincuenta minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 175 ciento setenta y cinco solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **164 ciento sesenta y cuatro** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues existieron 3 tres que resultaron válidos pero que abandonaron el recinto y 8 ocho afiliados que resultaron no válidos, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **184 ciento ochenta y cuatro asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 175 ciento setenta y cinco personas**, de las cuales únicamente 164 ciento sesenta y cuatro personas resultaron afiliadas válidas para efecto de quorum, 3 tres que resultaron válidos pero que abandonaron el recinto y 8 ocho afiliados no válidos y **la lista de 9 nueve asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que **no se quisieron afiliar** y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a **la presente como ANEXO SEIS.**-----



XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 157 ciento cincuenta y siete a favor, 0 cero votos en contra y 7 siete abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por mayoría. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios a los CC. Gonzalo Ochoa Barajas, José Luis Agustín Agustín, Enrique Barragán Flores y Fidel Antonio Pérez Hernández**, con una votación de 160 ciento sesenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. Roberto Ochoa Barajas, Alma Rosa Sebastián Molina, Jesús Trejo Gudiño y Elizabeth Guadalupe Estrada Pérez**, con una votación de 160 ciento sesenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones. -----

SECRET



XVI. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano, Enrique Barragán Flores, encargado de la asamblea por la Organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como anexo **SIETE** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----



XX. Que **Enrique Barragán Flores**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano Diego Velázquez Zavala, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presídium, mismo que también se acompaña como **ANEXO NUEVE**.

SYNOPSIS



IEM-OE-AM-417/2022

XXI. Siendo las 13:00 trece horas con cero minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **184 ciento ochenta y cuatro asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 175 ciento setenta y cinco personas**, de las cuales únicamente 164 ciento sesenta y cuatro personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 3 tres que resultaron válidos pero que abandonaron el recinto y 8 ocho afiliados no válidos y **la lista de 9 nueve asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados para efectos de quorum y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **9 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 07 siete de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----



KARINA MOLINA BALTAZAR
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN

TEXTOS



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Los Reyes, Michoacán.

04 de diciembre de 2022.

ANEXO UNO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXT



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Los Reyes, Michoacán.

04 de diciembre de 2022.

ANEXO DOS



SIN TEXTO

Los Reyes, Michoacán a 04 de diciembre de 2022.

C. ENRIQUE BARRAGAN FLORES.
ENCARGADO DE LA ASAMBLEA DEL
MUNICIPIO DE LOS REYES
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA
DENOMINADA MICHOACÁN AL FRENTE.

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del *PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS*, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las **12:00 doce** horas corresponde a **88 ochenta y ocho** afiliaciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

C. DIEGO VELÁZQUEZ ZAVALA
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SW

SW



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Los Reyes, Michoacán.

04 de diciembre de 2022.



ANEXO TRES

SIN TITULO



Los Reyes, Michoacán, a 4 de diciembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 12:00 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Enrique Barragán Flores
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SAWYER

TESTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Los Reyes, Michoacán.

04 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

SWATIC



Los Reyes, Michoacán, a 4 de Diciembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCAN

SIN TEXTO

↳



ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
Asamblea Municipal:
Los Reyes, Michoacán.
04 de diciembre de 2022.

ANEXO CINCO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Los Reyes, Michoacán.

04 de diciembre de 2022.

ANEXO SEIS



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO


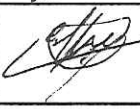




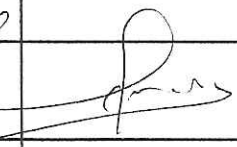
**LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA MUNICIPAL**

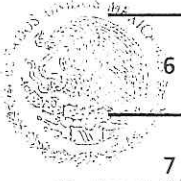
Organización: MICHOACÁN AL FRENTE A.C

Origen: LOS REYES

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Jose Manuel Chavez Castillo	
2	Jose Luis botello Cuevas	
3	matilde S A	matilde
4	Maricela Ochoa Espinosa	
5	David Mora Ortega	
6	Evangelina Solis Rivera	
7	Jesus Remigio Garcia Maldonado	
8	Adelina Adelina ANSELMO	
9	Gabriel Garcia Medina	
10		
11		
12		
13		



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DE MICHOACÁN

**LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA MUNICIPAL**

Organización: MICHOACÁN AL FRENTE A.C

Origen: LOS REYES

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Los Reyes, Michoacán.

04 de diciembre de 2022.



ANEXO SIETE

SIN TEXTO



Los Reyes, Michoacán, a 4 de Diciembre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
Gonzalo Ochoa Barajas	Roberto Ochoa Barajas
Jose Luis Agustín Agustín	Alma Rosita Sebastian Malina
Enrique Barragan Flores	Jesus Trejo Gudiño
Fidel Antonio Perez Hernandez	Elizabeth Guadalupe Estrada Perez



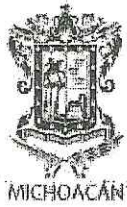
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Enrique Barragan Flores
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

SIN TEXTO



ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
Asamblea Municipal.
Los Reyes, Michoacán.
04 de diciembre de 2022.

ANEXO OCHO



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN


SIN TEXTO

Los Reyes, Michoacán a 4 de diciembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Enrique Barragán Flores, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente A.C., desarrollada en Los Reyes, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

 Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



SIN
TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Los Reyes, Michoacán.

04 de diciembre de 2022.

ANEXO NUEVE



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Los Reyes, Michoacán, a 4 de Diciembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: Enrique Barragan Flores

SECRETARIO/A: Jesus trejo Godino

ESCRUTADORA/A: Israel Agustina Agustina



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

Atentamente

C. Enrique Barragan Flores
**Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**

SIN TEXTO